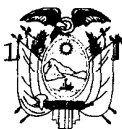


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



No. 1
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA MDCONSTRUC

C. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de
Agosto del dos mil nueve, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL
FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparece la Srta. MICHELLE DAWN PACHECO MOREIRA, en su calidad
de Representante Legal de la compañía MDCONSTRUC C. LTDA, de estado
civil soltera, de profesión Arquitecta, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de
su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que
representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la
presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO: Señor**
Notario: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar

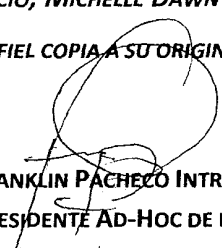
una en la que conste la reforma del objeto social de la compañía
MDCONSTRUC C. LTDA., que se contiene al tenor de las siguientes
cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
presente acto la señorita Michelle Dawn Pacheco Moreira, en su calidad de
Gerente de la compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.**, quien declara actuar
debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veintiséis de agosto del dos
mil nueve, cuya acta acompaña a la presente como documento habilitante;
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
MDCONSTRUC C. LTDA. fue constituida mediante escritura pública que
autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco J.
Coronel Flores, el veintisiete de septiembre del dos mil ocho, inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de diciembre del dos mil
ocho ; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.**, en sesión celebrada el veintiséis de
agosto del dos mil nueve, resolvió, por unanimidad de votos, reformar el
artículo tercero del estatuto social, relativo al objeto social, tal como consta
del acta, cuya copia se acompaña; **CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MDCONSTRUC C LTDA. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

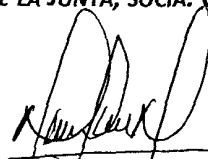
En la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de agosto del año dos mil nueve, a las doce horas veinte minutos, en la Pradera 1 MZ. D-3 Villa 11, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MDCONSTRUC C LTDA con la comparecencia de sus socios: Michelle Dawn Pacheco Moreira, propietaria de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una con derecho a 200 votos; Franklin Armando Pacheco Intriago, propietario de 140 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 140 votos; Letty Karina Pacheco Moreira, propietaria de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 20 votos; José Javier Pacheco Noboa, propietario de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 20 votos; Franklin Armando Pacheco Llerena, propietario de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 20 votos quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Sobre la conveniencia de reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, relativo al objeto social. **SEGUNDO PUNTO:** Reforma Parcial del Estatuto Social. **TERCER PUNTO:** Autorizar al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y reforma parcial del estatuto y realizar los trámites que fueren necesarios para obtener su aprobación y perfeccionamiento. Preside la Junta su titular, en calidad de Presidente Ad-Hoc el Sr. Franklin Pacheco Intriago y actúa en la Secretaría la su titular, Michelle Dawn Pacheco Moreira, quien ha pedido del Presidente de la Junta archivó el listado de socios presentes y representados, con el número de participaciones y de votos que les corresponde a cada socio, ratificándose el deseo de éstas de constituirse en junta general extraordinaria universal para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día sometido a su consideración y respecto del cual, la junta luego de deliberar resolvió lo siguiente por unanimidad de votos: **PRIMER PUNTO:** Se analizó la conveniencia para la compañía de reformar el artículo

tercero relativo al objeto social para circunscribirlo a las actividades que actualmente realiza con mayor periodicidad. **SEGUNDO PUNTO:** Como consecuencia de lo resuelto en el primer punto, se resolvió modificar en forma parcial el estatuto social de la compañía, específicamente el artículo tercero relativo al objeto social, el cual en lo sucesivo dirá: "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía se dedicará: **UNO)** a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Proyectos, construcción y/o remodelación de toda clase de edificaciones y/o vías de comunicación. También se dedicará a la construcción y comercialización de villas, departamentos y/o viviendas, de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de oficina, vivienda y modulares de todo tipo; a la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánica, puertos, aeropuertos, también podrá importar, comprar, o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción. La compañía podrá ser socia o accionista de cualquier compañía ya constituida o intervenir en su constitución, siempre y cuando estas tengan objetos afines. **DOS)** La compañía podrá dedicarse a la producción, el procesamiento y la comercialización de materias primas y productos derivados agropecuarios, agrícolas, pesqueros, fitoenergéticos, energéticos, biocombustibles (metil - esteres o biodiesel y alcohol anhídrido o etanol), e hidrocarbúricos; además del desarrollo de servicios ambientales en sus activos, ingresando a la compra venta, procesamiento, empaque, distribución y exportación de sus productos; a la importación de materia prima, maquinarias necesarias, ya sean nuevas o usadas, sus repuestos y accesorios; se dedicará también a prestar asesoría técnica en temas ambientales y de recursos naturales a empresas y organizaciones del sector privado y público, con y sin fines de lucro en los sectores agrícola, industrial, minero, químico, turístico, transporte y energético así como también el sector académico científico y de investigación. Para el mejor cumplimiento de sus propósitos la compañía podrá dedicar sus actividades a la industria descrita desarrollando, difundiendo e implementando nuevas tecnologías y políticas en materia de gestión ambiental y manejo de recursos naturales que podrán ser patentadas dentro de los regímenes legales correspondientes." **TERCER PUNTO:** Se autorizó al Gerente de la compañía para que en su momento otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y para que realice todos y cada uno de los

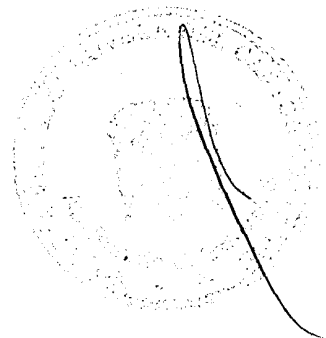
trámites legales necesarios a fin de obtener su aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. También autorizó al Ab. Gonzalo Ortega Pacheco para que pueda realizar todos los trámites y diligencias legales que sean necesarias para el perfeccionamiento de este trámite. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión solicitando a los presentes receso para redactar el acta. Transcurrido el receso se reinstaló la Junta General con los mismos socios y se procedió a la lectura del acta, la cual luego de ser escuchada de principio a fin por los asistentes, fue aprobada por unanimidad por los socios. De todo lo cual damos fe. **F) FRANKLIN PACHECO INTRIAGO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, SOCIO; F) LETTY KARINA PACHECO MOREIRA, SOCIA; JOSÉ PACHECO NOBOA, SOCIO; FRANKLIN PACHECO LLERENA, SOCIO; MICHELLE DAWN PACHECO MOREIRA, SECRETARIA DE LA JUNTA, SOCIA. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL.- 26 DE AGOSTO DE 2.009.-**



FRANKLIN PACHECO INTRIAGO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

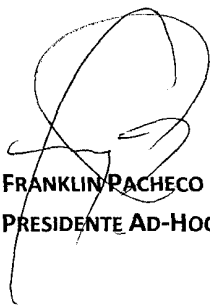


MICHELLE PACHECO MOREIRA
SECRETARIA DE LA JUNTA

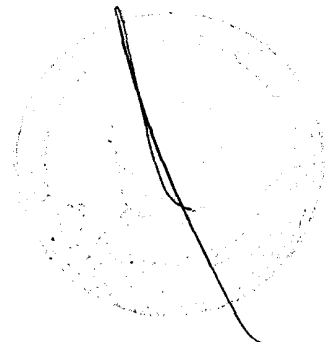


LISTADO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES PRESENTES Y REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MDCONSTRUC C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>CLASES</u>	<u>VOTOS</u>
Michelle Dawn Pacheco Moreira	200	US \$1.00	iguales, acumulativas e indivisibles	200
Franklin Pacheco Intriago	140	US\$1.00	iguales, acumulativas e indivisibles	140
Letty Karina Pacheco Moreira	20	US \$1.00	iguales, acumulativas e indivisibles	20
Jose Pacheco Noboa	20	US \$1.00	iguales, acumulativas e indivisibles	20
Franklin Pacheco Llerena	20	US \$1.00	iguales, acumulativas e indivisibles	20
TOTAL:	<u>400</u>			<u>400</u>



FRANKLIN PACHECO INTRIAGO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


MICHELLE PACHECO MOREIRA
SECRETARIA DE LA JUNTA

MDCONSTRUC C. LTDA.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2008

Señorita
Michelle Pacheco Moreira
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.**, celebrada el día de hoy 18 de Diciembre del 2008, resolvió elegir a usted **GERENTE** de la compañía por el plazo de cinco años.

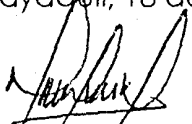
Sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, entre los cuales consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual o conjunta.

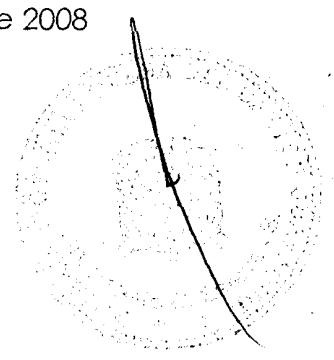
La compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 27 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el 17 de diciembre de 2008.

Felicitándolo por la aceptada elección recaída en su persona, suscribo.


Gonzalo Ortega P.
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, 18 de diciembre 2008


Michelle Pacheco Moreira
CC 0918555939



NUMERO DE REPERTORIO: 1.436
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía MDCONSTRUC C.
LTDA., a favor de MICHELLE DAWN PACHECO MOREIRA, a
foja 2.965, Registro Mercantil número 501.

ORDEN: 1436



S

REVISADO POR:

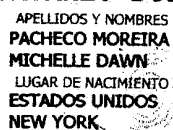
MF



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



No. **091855593-9**



FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. EN PUBLICIDAD

SUPERGOK
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO INTRIAGO FRANKLIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA SABANDO LETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0918555939<<<<<<<<<<<<<<<
770822F201223ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PACHECO<MOREIRA<<MICHELLE<DAWN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 25-ABRIL-2009



080-0519
NÚMERO

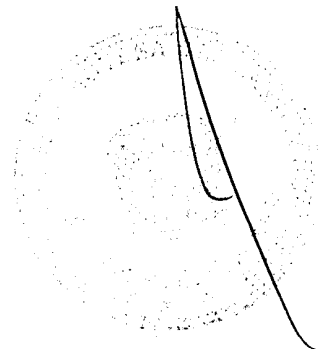
0918555939
CÉDULA

PACHECO MOREIRA MICHELLE DAWN

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

LEONARDO PACHECO LOPEZ
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992601787001

RAZON SOCIAL: MDCONSTRUC C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PACHECO MOREIRA MICHELLE DAWN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/2008

FEC. CONSTITUCION: 17/12/2008

FEC. INSCRIPCION: 12/02/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA PRADERA UNO Número: SOLAR 11
Manzana: D-3 Referencia ubicación: FRENTE A PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042438916 Telefono Trabajo:
098058401 Telefono Trabajo: 042420849

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

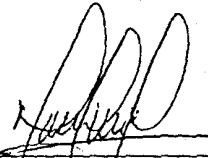
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

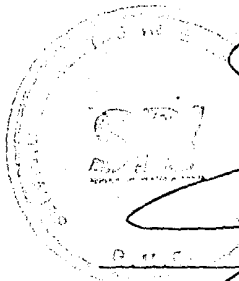
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIM150506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/02/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992601787001
RAZON SOCIAL: MDCONSTRUC C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/12/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

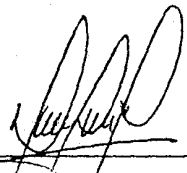
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA PRADERA UNO Número: SOLAR 11
Referenda: FRENTE A PACIFICTEL Manzana: D-3 Telefono Trabajo: 042438916 Telefono Trabajo: 098058401 Telefono
Trabajo: 042420849

Icaza Macías Christian Ricardo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIM150506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2009

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General

de Socios de la compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.**, el suscrito, Michelle

Dawn Pacheco Moreira, a nombre y en representación de la mencionada

Compañía, en calidad de Gerente de la misma, declara reformado el artículo

tercero del Estatuto Social, relativo al objeto social, en los términos

acordados por la antedicha Junta General, y eleva a escritura pública, por

medio de la presente, tal cambio de objeto social y, consecuentemente, del

estatuto, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del

acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya

referida, que se acompaña para que forme parte integrante de este

instrumento público. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La

señorita Michelle Dawn Pacheco Moreira en su calidad de Gerente y

representante legal de la compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.** declara bajo

juramento que la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de

sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

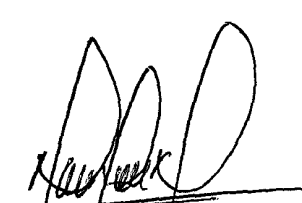
Se agregan como documentos habilitantes copia certificada del

nombramiento de representante legal debidamente inscrito; copia certificada

del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el

veintiséis de agosto del dos mil nueve. **CLAUSULA SEXTA:**

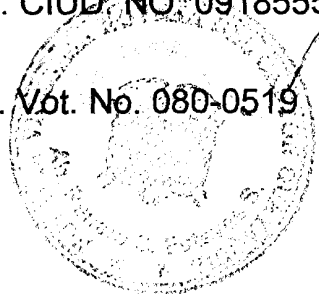
1 **AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el Abogado Gonzalo Ortega Pacheco,
2 para realizar cuantas gestiones sean necesarias, a fin de lograr el
3 perfeccionamiento legal de este acto societario. Anteponga y agregue usted,
4 señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la
5 escritura pública a otorgarse.- Firmado (ilegible) Abogado GONZALO
6 ORTEGA PACHECO.- Registro número catorce mil setenta y ocho. Hasta
7 aquí la minuta, que la compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a
8 escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que
9 le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario
10 dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
11 de todo lo cual doy fé.-
12

13 
14
15 **p. MDCONSTRUC C. LTDA.**

16 **MICHELLE DAWN PACHECO MOREIRA**

17 CED. CIUD NO: 0918555939

18 Cert. Vot. No. 080-0519




Notario Público
RICARDO ESPINOZA
Vicepresidente
Mesa Directiva

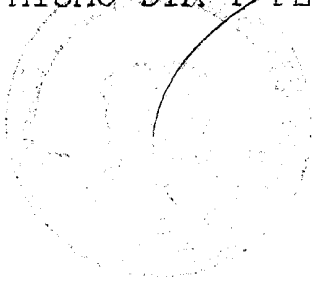
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-



[Faint, illegible handwritten text]

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

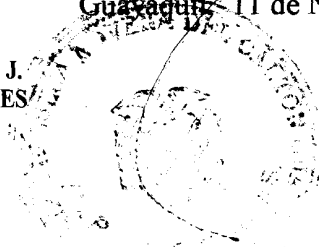


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MDCONSTRUC C.LTDA., de la resolución numero SC. IJ.DJC.G. CERO NUEVE. CERO CERO CERO SEIS SEIS SEIS OCHO, firmada por el Abogado JUAN BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 26 de Octubre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba dicha escritura.- Doy fe.-

Guayaquil, 11 de Noviembre del 2009.-





NUMERO DE REPERTORIO: 50.996
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006668, dictada el 26 de octubre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MDCONSTRUC C. LTDA.**, de fojas 111.195 a 111.211, Registro Mercantil número 21.342. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **767-JB** un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 50996



\$

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA